

DECRETO Nº

3192

TEMUCO,

1 3 AGO. 2025

VISTOS

- 1. La Ordenanza Nº 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
- 2. El Art. 62 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 2.635, del 01.07.2024, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.

4. El Decreto Alcaldicio Nº 1404, del 04.04.2025, punto 2, que delega firma por "Orden del Alcalde", al Director de Administración y Finanzas.

 Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
- 2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago Nº 14184/1306, de fecha 08/08/2025, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE

CONSTRUCTORA GEPCO LTDA.

R.U.T.

DIRECCION PARTICULAR

DIRECCION COMERCIAL CONCEPTO

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

ROL PATENTE

76.879.450-2

ANTONIO VARAS N° 687 OFICINA 1206

Patentes Comerciales

marcelogarrido@gepco.cl

: 2-25670

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 3.616.421.- la que será pagada con \$ 730.000.- al contado y el saldo en 8 cuotas mensuales, que devengaran IPC e Interés Penal diario sobre el monto neto cuyo detalle se adjunta al presente documento.

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

PALIDAD

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION -Oficina de Partes

-Departamento Rentas (digital)

POP Orden Del Alcalde"

HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

3138766